

Información Registral expedida por

**IÑIGO MATEO VILLA**

Registrador de la Propiedad de CUEVAS DE ALMANZORA

Sor Paz, 23 - CUEVAS DEL ALMANZORA

tlfno: 0034 950 456011

correspondiente a la solicitud formulada por

**RESIDENCIAL VISTA ALEGRE SA.**

con DNI/CIF: A03182060



Interés legítimo alegado:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca



Identificador de la solicitud: F06FP31M4

**Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA**

Calle Sor Paz, 23, Local Bajo  
04610-Cuevas del Almanzora -Almería  
Tfno: 950 45 60 11  
Fax: 950 45 83 95

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

FINCA DE PULPI Nº: 19768

**DATOS DE LA FINCA**

PARCELA 2.- Se corresponde con la manzana R-P2-2 del Plan Parcial del S-Rtu 6, del Plan General de Ordenación Urbana de Pulpí. FINCA sita en el término municipal de Pulpí, Diputación de Jaravía, Sector Rtu-6 de PGOU, paraje de Los Baldíos y de la Loma de Bonillos, con una superficie de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS. &#8211;27592 m2-. Linda: Noreste, Calle G, Noroeste Calle D, Suroeste calle F y Sureste ELP-2. Se le asigna una edificabilidad de veinte mil doscientos ochenta m2t. Número de viviendas DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE. VALOR: CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS Y TREINTA Y DOS CENTIMOS. USO.- Los permitidos en el Capítulo 6 Art. 6.4.1 de las Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial del Sector S-Rtu6, de PGOU de Pulpí. Uso dominante: Residencial Plurifamiliar &#8211;RP-. Residencial al Sureste de la Carretera A-322 Almería-Aguilas &#8211;entre Carretera A-322 y ZMT. FINCA ORIGINARIA: Esta finca se corresponde con parte de la finca registral 12920 de Pulpí, obrante al folio 83 del tomo 692, libro 167 de Pulpí, inscripción 1ª. Referencia catastral: 6239501XG1363N0001SG  
CODIGO IDUFIR: 04004000443252

**TITULARIDAD**

I.- TITULAR  
APELLIDOS: VIÑAMARES SL  
C.I.F: B033009754

II.- DERECHO  
CLASE: PLENO DOMINIO  
PARTICIPACION: TOTALIDAD  
TITULO: PROYECTO DE REPARCELACION

AUTORIZANTE: DON AYUNTAMIENTO PULPI,, PULPI  
NºPROTOCOLO: DE FECHA: 06/05/11  
INSCRIPCION: 1ª TOMO: 971 LIBRO: 263 FOLIO: 2 FECHA: 26/05/11

**CARGAS**

**ENTIDAD. URB. DE CONSV**

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN.- El titular de la parcela y los futuros adquirentes de inmuebles en la misma, están obligados a pertenecer a la Entidad Urbanística de Conservación del Sector S-Rtu-6, con una cuota de SEIS ENTEROS NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILÉSIMAS POR CIENTO. En caso de división de parcela se podrá repartir la cuota entre las parcelas resultantes. Hasta

tanto no se constituya la Entidad Urbanística de Conservación o bien asuma sus funciones el Ayuntamiento, la parcela formará parte de una mancomunidad, con una cuota de SIETE ENTEROS SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILÉSIMAS POR CIENTO, que se hará cargo del alumbrado público y de los demás servicios de explotación y conservación del sector, participando cada una según sus cuotas, esta comunidad se regirá por los mismos principios de las de la Ley de Propiedad Horizontal.

AUTORIZANTE: DON AYUNTAMIENTO PULPI,, PULPI  
NºPROTOCOLO: DE FECHA: 06/05/11  
INSCRIPCIÓN: 1ª TOMO: 971 LIBRO: 263 FOLIO: 2 FECHA: 26/05/11

SERVIDUMBRE:

AUTORIZANTE: DON TATIANA PILAR MARTÍN RUIZ, TORREVIEJA  
NºPROTOCOLO: 4.372 DE FECHA: 30/08/18  
INSCRIPCIÓN: 2ª TOMO: 971 LIBRO: 263 FOLIO: 2 FECHA: 05/02/19

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando archivada copia de la autoliquidación en la que se alega la EXECION/NO SUJECION al referido Impuesto. Cuevas Del Almanzora a 5 de Febrero de 2019

NOTA NÚMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 2 TOMO: 971 LIBRO: 263 FOLIO: 2 FECHA: 05/02/2019

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Cuevas Del Almanzora a 21 de Marzo de 2019.

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89 HONORARIOS: 3,005061 € MINUTA Nº:  
Número de Arancel: 4.f (IVA incluido)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, &#8220;RGPD&#8221;), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. -Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

\*[PIE\_PAGINA]\*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE PULPI 04004000443252  
Pág: \*[PIE\_PAGINA]\*

## ADVERTENCIAS

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

